

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5268** *PREVING CONSULTORES, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*ASEM VISIONES COMPETITIVAS, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que, el día 14 de septiembre de 2020, el Socio único de "Preving Consultores, S.L.U.", coincidente con el socio único de la sociedad absorbida "Asem Visiones Competitivas, S.L.U.", decidió aprobar la siguiente fusión entre sociedades gemelas (artículo 52 LME):

Fusión por absorción de "Preving Consultores, S.L.U.", con "Asem Visiones Competitivas, S.L.U.", con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, de conformidad con el Proyecto de fusión aprobado por los órganos de administración de ambas.

Cabe indicar que con motivo de que el Socio Único de "Preving Consultores, S.L.U." (Sociedad absorbente), es el mismo que el de Asem Visiones Competitivas, S.L.U." (Sociedad absorbida), la fusión acordada se realizará sin ampliación de capital en la sociedad absorbente, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la LME, por remisión del artículo 52 de la LME.

A efectos de los establecido en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los respectivos balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo y términos establecidos en el artículo 44 de la LME.

Badajoz, 15 de septiembre de 2020.- Los Consejeros delegados mancomunados de "Preving Consultores, S.L.U." y de "Asem Visiones Competitivas, S.L.U.", "Consensualia Investments, S.L.U.", representada por don Andrés López Sansinena y "Draper Price, S.L.U.", representada por don Jesús Nieto Blanco.

ID: A200040700-1